

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 14 de noviembre de 2022 propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para el nombramiento como personal funcionario de carrera de la persona seleccionada en las pruebas celebradas para ocupar 9 plazas de Agente de Recaudación, identificada con el código F-05.02.43, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (4 plazas) y para los años 2020-2021 (5 plazas).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017 del Diputado delegado del Área de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 246, de 28 de diciembre de 2017, se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de promoción interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 125, de fecha 2 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y Bases Específicas reguladoras del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente de Recaudación, identificadas con los códigos de plazas F-05.02.01, F-05.02.40, F-05.02.41, F-05.02.42, F-05.02.43, F-05.02.47, F-05.02.49, F-05.02.50 y F-05.02.51, incluidas en el turno de promoción interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (4 plazas) y para los años 2020-2021 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición.

Tercero.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria pública de las plazas que se indican de Agente de Recaudación, pertenecientes pertenecientes al Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C1”, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Cuarto.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad las plazas convocadas, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que ha superado el proceso selectivo indicado María Teresa Fernández Álvarez, con D.N.I. núm. ***3311**.

Quinto.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de plaza vacante de Agente de Recaudación, identificada con el código F-05.02.43, perteneciente al Grupo “C”, Subgrupo “C1”, escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Auxiliar.

Sexto.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 11 de noviembre de 2022, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es el nombramiento de una persona funcionaria de carrera, en las plaza indicada, dada la necesidad de las mismas para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos de promoción interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente de Recaudación, publicadas en BOP Cádiz núm. 125, de fecha 2 de julio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Promoción Interna, consistente en el ascenso desde Cuerpos a Escalas de un Grupo de titulación a otro del inmediato superior o en el acceso a Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación, se ajustará a las normas y requisitos establecidos en el artículo 134 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el artículo 22 y la Disposición Adicional 22ª y 25ª de la Ley 30/1984, de 10 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; los artículos 73 a 80 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, los artículos 16 y ss. y la Disposición Transitoria Segunda y Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

También resultarán de aplicación las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de promoción interna del personal de la Diputación provincial de Cádiz (BOP Cádiz nº 246 de 28 de diciembre de 2017), así como las Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente de Recaudación, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021.

Segundo.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las específicas (BOP Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021), concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas aspirantes que hayan sido seleccionadas.

Tercero.- En la base Novena de las específicas (BOP Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021) se establece que una vez presentada la documentación, quien ostente la Presidencia de la Corporación nombrará a las personas seleccionadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se les notificará el puesto adjudicado.

Cuarto.- Una vez aceptada la oferta de los puestos de trabajo y destinos a cubrir por las personas seleccionadas por el Tribunal calificador, procede realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Nombrar como funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Agente de Recaudación, identificada con el código F-05.02.43, convocada por el turno de promoción interna de la Diputación Provincial de Cádiz para los años 2020-2021, perteneciente al Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C1”, escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Auxiliar, a la persona seleccionada María Teresa Fernández Álvarez, con D.N.I. núm. ***3311**.

SEGUNDO: El nombramiento de la persona designada surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

15/11/2022 La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: ENCARNACION NIÑO RICO.

Nº 134.651

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 9 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 9 de noviembre de 2022 propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para el nombramiento de la persona seleccionada en las pruebas celebradas para ocupar, en régimen de personal funcionario de carrera, 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017 del Diputado delegado del Área de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 246, de 28 de diciembre de 2017, se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de promoción interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y Bases Específicas reguladoras del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, identificada con el código F-06.07.01 mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019.

Tercero.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria pública de la plaza que se indica de Oficial/a 1ª Administración Especial, perteneciente a la subescala Servicios Especiales, clase Comedido Especial, Oficiales y Asimilados, incluida en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Cuarto.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad la plaza convocada, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que ha superado el proceso selectivo indicado Noelia Benítez Moreno, con D.N.I. núm. ***3917**.

Quinto.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de plaza vacante de Oficial/a 1ª Administración Especial, identificada con el código F-06.07.01, perteneciente al Grupo "C", Subgrupo "C2", subescala Servicios Especiales, clase Cometido Especial, Oficiales y Asimilados.

Sexto.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 31 de octubre de 2022, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es el nombramiento de una persona funcionaria de carrera, en las plazas indicadas, dada la necesidad de las mismas para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos de promoción interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, publicada en el BOP de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Promoción Interna, consistente en el ascenso desde Cuerpos a Escalas de un Grupo de titulación a otro del inmediato superior o en el acceso a Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación, se ajustará a las normas y requisitos establecidos en el artículo 134 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el artículo 22 y la Disposición Adicional 22ª y 25ª de la Ley 30/1984, de 10 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; los artículos 73 a 80 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, los artículos 16 y ss. y la Disposición Transitoria Segunda y Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

También resultarán de aplicación las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de promoción interna del personal de la Diputación provincial de Cádiz (BOP Cádiz nº 246 de 28 de diciembre de 2017), así como las Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021.

Segundo.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las específicas (BOP Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021), concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas aspirantes que hayan sido seleccionadas.

Tercero.- En la base Novena de las específicas (BOP Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021) se establece que una vez presentada la documentación, quien ostente la Presidencia de la Corporación nombrará a las personas seleccionadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se les notificará el puesto adjudicado.

Cuarto.- Una vez aceptada la oferta de los puestos de trabajo y destinos a cubrir por las personas seleccionadas por el Tribunal calificador, procede realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Nombrar como funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, identificada con el código F-06.07.01, convocada por el turno de promoción interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometido Especial, Oficiales y Asimilados, a la persona seleccionada Noelia Benítez Moreno, con D.N.I. núm. ***3917**.

SEGUNDO: El nombramiento de la persona designada surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

10/11/2022. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: ENCARNACION NIÑO RICO. El Director del Área de Función Pública Firmado: MARIANO VIERA DOMINGUEZ

Nº 134.696

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

En sesión celebrada, con carácter extraordinario, por el Consejo de Dirección de este Consorcio el 10 de noviembre de 2022, se dictaminó favorablemente la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2021.

El expediente correspondiente a las indicadas Cuentas, en armonía con lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, en unión de sus comprobantes se encuentra expuesta al público, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y el de los 8 días hábiles siguientes, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que pondrán ser interpuestas por los interesados a que hace referencia el número 1 del art. 170 del Real Decreto 2/2004, y por las causas que se detallan en el número 2 del anterior invocado artículo, considerándose el expediente informado favorablemente de no producirse reclamaciones.

17/11/22. EL PRESIDENTE, Fdo.- Francisco Vaca García. Nº 136.363

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, aprobó admitir a trámite la solicitud presentada por Aliseda S.A. referente a la sustitución del sistema de actuación de cooperación a compensación inherente al Sector R-2 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema

Transcurrido el plazo de exposición pública en el Tablón de Edictos, sede electrónica del Ayuntamiento y BOP n.º: 149 de 04.08.2022, y no habiéndose formulado ninguna alegación, reclamación u observación al respecto el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022 ha procedido a aprobar definitivamente la citada sustitución del sistema de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y Sede electrónica del Ayuntamiento de Grazalema.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, no pudiendo simultanearse ambos recursos de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente.

En Grazalema (Cádiz), tres de octubre de dos mil veintidós. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 111.767

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO

DEPURACION DE SALDOS DE OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS PENDIENTES DE PAGO HASTA EJERCICIO 2018.

Habiéndose instruido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, el inicio del expediente 1/2022 de depuración de saldos por prescripción de obligaciones por devolución de ingresos indebidos pendientes de pago por importe de 397.658,53 euros hasta el ejercicio 2018, se hace público, que por plazo de DIEZ DÍAS, se encuentra expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Intervención Municipal, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, Firmado: Joaquín Guerrero Bey.

Nº 125.149

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y durante el plazo de TREINTA DÍAS, quedan expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento el acuerdo